MENDOZA, **27 MAY 2013**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 4338/2013, en las que se tramita el llamado a concurso para cubrir, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple - Efectivo para el Área 1- MATEMÁTICA, con la asignatura "Sistemas de Representación y Dibujo" como temática de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 3º de la Ordenanza Nº 9/95-CS, ha autorizado, por Resolución Nº 118/13-CD, a este Decanato a efectuar la convocatoria a concurso respectiva.

Que Secretaría Académica propone, con el fin de evitar superposición horaria en todas las actividades docentes de la asignatura, que en el caso de resultar ganador del concurso un integrante de la Cátedra éste deberá optar por el cargo concursado ó el designado.

Las funciones a desarrollar, requisito y contenidos mínimos fijados por la Dirección de Ciencias Básicas.

En uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso, a partir del VEINTINUEVE (29) de mayo de 2013 y por el término de QUINCE (15) días, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple- Efectivo para el Área 1 –MATEMÁTICA, con la asignatura "Sistemas de Representación y Dibujo", como temática de referencia a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- El presente concurso, en todas sus actuaciones, se ajustará a las disposiciones del Reglamento, dispuesto por Ordenanza Nº 9/95-CS.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que, en el caso de resultar ganador del concurso un integrante de la Cátedra éste deberá optar por el cargo concursado o el designado, a fin de evitar superposición horaria en todas las actividades docentes de la asignatura.

ARTÍCULO 4º.- Establecer, para el cargo que se convoca a concurso por la presente disposición, las funciones a desarrollar, requisito y contenidos mínimos que a continuación se detallan:

FUNCIONES A DESARROLLAR:

Docencia en las asignaturas de "Dibujo" y "Sistema de Representación y Dibujo".

REQUISITO:

 Disponibilidad horaria en día miércoles, turno mañana y tarde, con énfasis en ésta última.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Ingeniería Civil: Método de Monge: rectas, planos, intersecciones, representación de superficies poliédricas, cilíndricas y cónicas (secciones y desarrollos). Axonometría. Proyecciones acotadas. Dibujo: escalas, croquis. Aplicaciones a Ingeniería Civil. Normas. Interpretación de planos. Nociones sobre sistemas C.A.D. y análogos.

➤ 2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

Ingeniería de Petróleos: Conocimiento del lenguaje del dibujo técnico. Conocimiento de normas nacionales, internacionales. Expresión gráfica con mano alzada y con instrumentos. Relación de dibujo con otras asignaturas y su aplicación. Lectura e interpretación de planos. Nociones sobre sistemas C.A.D. y análogos. Ploteado. Ingeniería Industrial: abarca contenidos de ambas carreras.

ARTÍCULO 5º.- Fijar como plazo de inscripción, el período comprendido **entre el 13 de junio y el 2 de julio de 2013**, inclusive, en horario de 8 a 12. Los postulantes deberán representar la documentación respectiva en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (Lunes a Viernes) y en la forma que determina el Artículo 8º del Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 6º.- Integrar la Comisión Asesora, que entenderá en el concurso de referencia, según el siguiente detalle:

TITULARES:

- Arq. Hugo Edgardo Claudio BARAGIOLA
- Ing. Miriam Cecilia LOPEZ
- Ing. Cecilia MONTI

- Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)

SUPLENTES:

- Ing. Arnaldo Mario BARCHIESI
- Ing. Jorge Horacio SANCHIS
- Ing. Gladys Beatriz ASTARGO
- Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)

ARTÍCULO 7º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y solicitar su publicación en Diarios Locales. ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y Archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 183/13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA